




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento con motivo del 50° aniversario de la Escuela Especial N° 513 "Juan Bautista Azopardo", de la ciudad de Bahía Blanca, a celebrarse el día 14 de abril del corriente año.

  
Gr. ANDRÉS DE LEO  
Diputado Provincial  
Pte. Bloque Coalición Cívica  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

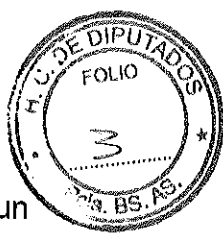
El presente proyecto tiene como finalidad expresar el reconocimiento institucional de esta Honorable Cámara en ocasión de cumplirse 50 años de la creación de la Escuela Especial N° 513 "Juan Bautista Azopardo", institución emblemática del sistema educativo bonaerense en el sur provincial.

Desde su fundación, la escuela ha desarrollado una labor sostenida en la educación de personas sordas e hipoacúsicas, consolidándose como espacio de referencia regional en materia de inclusión educativa, accesibilidad lingüística y formación integral.

Uno de los pilares que distinguen a la institución es su enfoque pedagógico bilingüe, que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como primera lengua de las personas sordas y al español escrito como segunda lengua. Este modelo se inscribe en una concepción de derechos que reconoce la identidad lingüística y cultural de la comunidad sorda.

La educación bilingüe para personas sordas constituye una herramienta central para garantizar igualdad real de oportunidades, autonomía y plena participación social. En este sentido, la trayectoria de la Escuela Especial N° 513 ha sido fundamental en la formación de generaciones de estudiantes, acompañando también a sus familias y promoviendo procesos de sensibilización comunitaria.

En los últimos meses, la institución ha ampliado su matrícula incorporando estudiantes con otras discapacidades, profundizando así su vocación inclusiva y su capacidad de adaptación a las diversas necesidades educativas de la comunidad. Esta apertura no sólo refuerza su relevancia estratégica para la ciudad de Bahía Blanca y toda la región, sino que deja en claro que es posible



construir espacios educativos donde la diversidad no sea un obstáculo, sino un valor.


La experiencia de la Escuela Especial N° 513 demuestra que la integración real es alcanzable cuando existen decisión institucional, formación profesional adecuada y un compromiso sostenido con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

A lo largo de cinco décadas, la institución ha sostenido una tarea comprometida, adaptándose a los cambios normativos y pedagógicos, fortaleciendo equipos profesionales especializados y consolidando vínculos con la comunidad educativa de Bahía Blanca y la región.

En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad —con jerarquía constitucional en la República Argentina—, el derecho a la educación inclusiva y accesible constituye una obligación indelegable del Estado. Instituciones como la Escuela Especial N° 513 materializan ese mandato jurídico en prácticas concretas y cotidianas.

El 14 de abril de 2026 simboliza medio siglo de construcción colectiva, de ampliación de derechos y de compromiso con una educación pública que respeta la diversidad lingüística y cultural.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Cr. ANDRÉS DE LEO  
Diputado Provincial  
Pte. Bloque Coalición Cívica  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.